

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO** las modificaciones establecidas a las escalas salariales del personal dependiente del Poder Legislativo Provincial.

Que corresponde adecuar el inciso a), b) y c) del artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-**MODIFICAR el inciso a), b) y c) del artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “a) Legisladores: El equivalente a tres (3) categorías diez (10) siempre calculado sobre la suma total de la escala salarial del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego en vigencia; b) Secretarios y Prosecretarios de Cámara: el equivalente a 1,7 veces la categoría diez; c) Personal temporario: el equivalente a 1,5 veces la categoría diez”; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0071/22**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo